



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

II LEGISLATURA

07 SEP 2022

Recibió: Rosa Soriano

Hora: 11:33 Ams



Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00956/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/3304/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0764/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

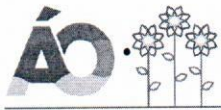
Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PREFECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



956

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, A 31 de agosto de 2022
N° de oficio: AAO/DGJ/3304/2022
Folio: 2939 y 3193

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00211/2022 de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

"Punto de Acuerdo

Primero. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, Lía Limón García, a que se abstenga de favorecer negocios privados y lucrar económica y políticamente con la venta de pruebas de detección de Covid19 que se realizan en las instalaciones de este órgano de gobierno y en diversos puntos de la demarcación.

Segundo. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, Lía Limón García, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los convenios o licitaciones con la empresa "Campañas de Prevención e Información Médica Previta, S.A. DE C.V.", en relación con la venta y aplicación de pruebas de detección de Covid19 anunciadas en la página y redes sociales oficiales de la Alcaldía.

Tercero. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, Lía Limón García, para que exhiba las certificaciones emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) respecto de las pruebas de Covid19 que se venden en dicha demarcación.

En atención a ello, me permito remitir las respuestas enviadas por; la Secretaría Técnica del Concejo en Álvaro Obregón, Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán y la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración mediante los oficios **CDMX/AAO/STC/287/2022** y **AAO/DGA/1473/2022**.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

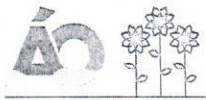
[Firma]
MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

CCP. Lic. Amparo Heredia Acosta – JUD de Control de Oficialía de Partes. - Se atiende Turno 3400

SMTCA/mvls



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio AAO/DGA/1473 /2022

Ciudad de México, 29 de agosto de 2022

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.

MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E.

Me refiero a su similar AAO/DGJ/2900/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, en relación con el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en su sesión celebrada el 13 de julio de 2022, por el que:

"Primero. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, Lía Limón García, a que se abstenga de favorecer negocios privados y lucrarse económica y políticamente con la venta de pruebas de detección de Covid19 que se realizan en las instalaciones de este órgano de gobierno y en diversos puntos de la demarcación.

Segundo. - Se exhorta a la titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, Lía Limón García, para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre los convenios o licitaciones con la empresa "Campañas de prevención e información Médica Previta S.A. DE C.V." en relación con la venta y aplicación de pruebas de detección de Covid19 anunciadas en la página y redes sociales oficiales de la Alcaldía.

Tercero. – Se exhorta a la titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, Lía Limón García, para que emita las certificaciones emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COPEPRIS) respecto de las pruebas de Covid19 que se venden en dicha demarcación"
(sic)

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que, el marco de las atribuciones de esta Dirección General de Administración, de conformidad con el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón vigente, no se ha celebrado procedimiento de licitación o Convenio alguno con la empresa "Campañas de prevención e información Médica Previta S.A. de C.V. en relación con la venta y aplicación de pruebas de detección de Covid 19.

En este sentido, no se cuenta con elementos para rendir el informe solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

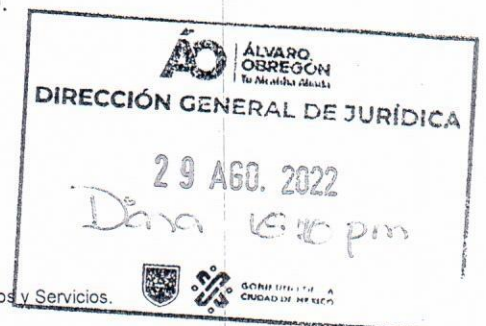

LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.C.E.P.

Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

TDGA: 1516/1683

TDRMAYs: 1213 BIS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022

CDMX/AAO/STC/287/2022

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESENTE

Hago referencia al oficio AAO/DGJ/2901/2022, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en torno a las pruebas de detección de Covid 19 de la empresa "Campañas de Prevención e Información Médica Previta, S.A. de C.V." Al respecto, comparto la siguiente información:

- Sólo se hizo una TOMA DE CONOCIMIENTO de la instalación de módulos de pruebas COVID en la vía pública. Es de vital importancia hacer mención, que la Alcaldía Álvaro Obregón jamás lucró ni favoreció económicamente a ninguna empresa. Esto, aunado a que la Alcaldía recibió comentarios de vecinos en el sentido de que las pruebas que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México no han sido suficientes para atender la demanda, principalmente de ésta demarcación.
- No se llevó a cabo ningún convenio o licitación con la empresa referida.
- Los permisos y licencias sanitarias pueden ser consultados ante la autoridad competente en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN



C.c.p. Dirección General de Gobierno, en atención al Turno 2627.
MRMT/JDR

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tólteca,
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700
oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx